



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Para mejor proveer, se dispone VINCULAR de oficio a los integrantes de la lista de elegibles del proceso de selección de Directivos Docentes y Docentes – Población Mayoritaria – 2150 a 2237 de 2021 y 2316 y 2406 de 2022, para que ejerzan su derecho a la defensa.

Para tales fines, se ORDENA a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL —CNSC que en un plazo de cuatro (04) horas contadas a partir de la notificación de esta providencia, publique en la página web de la entidad la admisión de la presente acción de tutela y esta providencia que dispone la vinculación, junto con los respectivos textos correspondientes a ellas, para que los INTEGRANTES DE LA LISTA DE ELEGIBLES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES – POBLACIÓN MAYORITARIA – 2150 A 2237 DE 2021 Y 2316 Y 2406 DE 2022 ejerzan su derecho de defensa y contradicción dentro de las doce (12) horas siguientes a la publicación, a través del correo electrónico j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co. Deberá aportar a este despacho la constancia de cumplimiento de esta orden una vez le haya dado cumplimiento, a través del correo electrónico j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85a5e3cd745431df6be90704a3ac71cfb5362cb1e6d1d80cb9aea06240675571**

Documento generado en 10/10/2023 01:13:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>